



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y TURISMO

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SEPEPA)

EXTRACTO de la Resolución de 4 de mayo de 2018, del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la realización de acciones de orientación profesional para el empleo y asistencia para el autoempleo en el período 2018/2020.

BDNS(Identif.): 397856.

Extracto de la Resolución de 4 de mayo de 2018 por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la realización de acciones de orientación profesional para el empleo y asistencia para el autoempleo en el período 2018/2020

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la Resolución citada cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans> y en la página web www.trabajastur.com

Primero.—Beneficiarias.

Entidades sin ánimo de lucro que, teniendo personalidad jurídica propia, realicen acciones de orientación profesional y autoempleo contenidas en la Cartera de Servicios del Servicio Público de Empleo.

Segundo.—Objeto.

Concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro que realicen acciones de orientación profesional y autoempleo, articuladas en itinerarios de inserción, y dirigidas a mejorar las posibilidades de ocupación de las personas desempleadas inscritas en las Oficinas del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias.

Tercero.—Bases reguladoras.

Resolución de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo de 19 de mayo de 2017.

Cuarto.—Presupuesto.

Dos millones setecientos sesenta mil euros (2.760.000 €), de acuerdo con la siguiente distribución:

2018	2019	2020
974.000 €	1.339.500 €	446.500 €

Quinto.—Plazo de Presentación.

El plazo de presentación de solicitudes de subvención será de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente extracto en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Sexto.—Otros datos.

En la sede electrónica del Principado de Asturias (<https://sede.asturias.es>) está publicada la Ficha de Servicio que se podrá localizar introduciendo el código 20022921 en el buscador de cabecera (situado en la parte superior derecha de la página), en la que se encontrará el texto íntegro de la Resolución, información complementaria, el formulario normalizado de solicitud y la posibilidad de iniciar electrónicamente la solicitud.

Oviedo, a 4 de mayo de 2018.—El Presidente del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias.—Cód. 2018-04777.